



NACIONAL



DECRETO 2321/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada la designación del Director Médico del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
Del: 30/12/2010; Boletín Oficial: 03/03/2011

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000400/10-7 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, [2186](#) del 28 de diciembre de 2009 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto [N° 2186/09](#) se dio por aprobada la designación transitoria del Dr. Ricardo Rubén IBAR, (D.N.I. N° 12.080.543), como Director Médico del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), cargo de Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08, a partir del 1° de septiembre de 2009 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que de dicho acto administrativo se desprende que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los procesos de selección establecidos en el citado régimen al vencimiento del término precedentemente mencionado.

Que el proceso de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la criticidad del cargo y a fin de contribuir al normal desarrollo de la responsabilidad primaria del Organismo propiciante, resulta imprescindible disponer la prórroga de la designación transitoria involucrada, por un plazo similar al establecido por el Decreto

[N° 2186/09](#)

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 incisos 1) y 7) de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, en el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 21 de mayo de 2010 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente Decreto, la designación transitoria del Doctor Dn. Ricardo Rubén

IBAR (DNI N° 12.080.543), dispuesta por [Decreto N° 2186/09](#) en el cargo de Director Médico, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08.

Art. 2° - El cargo involucrado en el artículo precedente, deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos, según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del citado régimen escalafonario, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto previsto para la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur

